

ACODECO vigilará la publicidad del Black Weekend

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) supervisará el cumplimiento de las normas sobre publicidad y de protección al consumidor, durante el segundo *Black Weekend* que se realizará en diferentes centros comerciales del país, del 14 al 16 de septiembre de 2018.

Durante este evento comercial, es importante que los consumidores y agentes económicos conozcan las obligaciones del proveedor, contenidas en la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, la cual señala claramente que los comerciantes deben informar al consumidor de forma clara y veraz a cerca de los productos o servicios que vendan.

El administrador general de la ACODECO, Oscar García Cardoze, recomienda que los consumidores comparen precios y realicen sus compras con cautela, revisando detalladamente el artículo que desea comprar. También que debe existir ofertas genuinas y reales, durante el 'Black Weekend', para que los consumidores sientan que este evento comercial es genuino.

Sobre las ventas especiales también conocidas como baratillos, liquidación, descuento, rebajas o cualquier otro nombre que induzca al consumidor a comprar, dando a entender que su precio regular ha sido rebajado, esta información deberá indicarse, en lugar visible del establecimiento comercial, el precio más bajo en que dicho artículo haya sido vendido por el establecimiento en los últimos tres meses y el nuevo precio o sea el de oferta.

La publicidad relativa a las ofertas, promociones, rebajas, descuentos, etc., deberá indicar su duración o el número mínimo de unidades que se ofertan. En caso contrario, está obligado a proporcionar a los consumidores que lo soliciten, los productos ofertados en las condiciones señaladas. Si no se indica o señala la duración de la oferta se entenderá que está obligado a entregar el bien o servicio al consumidor hasta que se comunique por el mismo medio la finalización de la venta especial.

Los anuncios son responsabilidad de cada agente económico y, por ende, deben dar al consumidor lo ofrecido en las condiciones anunciadas.

Cuando los funcionarios de la ACODECO verifican estas promociones, dentro de las diferentes tiendas del comercio nacional, lo primero que observan son los *banners* o letreros que anuncian si el baratillo es total o parcial. De indicarse que el baratillo es total, toda la mercancía dentro de la tienda debe estar rebajada (indicando el precio regular y el ofertado) y de ser parcial se debe indicar claramente a los consumidores el área de la tienda que tiene mercancía en promoción, la cual también tiene garantía.

Los consumidores están únicamente obligados a pagar por el precio de menor cuantía, siempre y cuando este precio no haya sido alterado por el consumidor. Hay que tener presente que todo bien o servicio adquirido tiene garantía y por tanto los consumidores deben exigir su certificado de garantía junto al comprobante de caja.

Para presentar denuncias, los consumidores pueden hacerlo vía Twitter o Facebook en la cuenta oficial @AcodecoResuelve, llamando al 130 (la llamada es gratis para el consumidor) o descargando el app ACODECO, gratuita y disponible para sistemas Android y iOS. También de manera presencial, con los funcionarios debidamente identificados con la camiseta y carné de la ACODECO.